

01/CE-TMEV-2024

PLAN DE TRABAJO ANUAL 2024-2025 DE LA COMISIÓN EDILICIA DE TRANSITO, MOVILIDAD Y EDUCACION VIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.

De conformidad con los artículos 115 fracción I de la Carta Magna; 73 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública; y los Artículos 31, 38 fracción XXI y 52 del Reglamento del H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan de los Lagos, Jalisco; con el objetivo de dar cumplimiento a las disposiciones legales anteriores, para el funcionamiento del Ayuntamiento en sus comisiones, se presenta el PLAN DE TRABAJO ANUAL 2024-2025 DE LA COMISION EDILICIA DE TRANSITO, MOVILIDAD Y EDUCACION VIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO

FUNCIONES:

De conformidad con el **Artículo 32**.- Las Comisiones de H. Ayuntamiento, sin perjuicio de las funciones particulares que se enuncian en dispositivos posteriores, tendrán los siguientes objetivos generales y obligaciones:

- I. Estudiar, proponer y dictaminar lo correspondiente en cuanto a las directrices de la política municipal a seguir en la atención de la materia de que se trate, presentando al H. Ayuntamiento en Pleno los dictámenes relativos a propuestas de acuerdos, contratos, convenios, reglamentos, disposiciones administrativas de observancia general, así como de medidas que se estimen idóneas adoptar, en relación a los asuntos que les hubieren sido turnados para su atención;
- II. Proponer al H. Ayuntamiento en Pleno las medidas o acciones tendientes al mejoramiento de los servicios públicos y actividades de interés público del área correspondiente a la comisión;
- III. Vigilar y atender los asuntos del área correspondiente a la Comisión en forma independiente o conjunta con aquellas Comisiones encargadas de la atención de materias concurrentes o que incidan en el campo de acción de éstas;
- IV. Proponer al H. Ayuntamiento las medidas, acciones o programas tendientes a la conservación y mejoramiento de los bienes que integran el patrimonio municipal del área que corresponda a su respectiva comisión;
- V. Someter a consideración del H. Ayuntamiento en Pleno, los dictámenes relativos a iniciativas de reglamentos, de disposiciones administrativas de observancia general, de acuerdos o medidas a emprender tendientes a mejorar o hacer más prácticas y efectivas las actividades municipales, especialmente aquellas que se señalan como atribuciones de cada comisión;
- VI. Establecer un seguimiento a los acuerdos y dictámenes del H. Ayuntamiento, así como de la normatividad jurídica de las materias de su competencia, para vigilar su cumplimiento y eficaz aplicación;
- VII. Designar de entre sus integrantes, al Regidor o Regidora que habrá de representar a la Comisión Colegiada y Permanente respectiva en aquellos consejos, organismos o instancias que precisen la intervención de la comisión del H. Ayuntamiento NDEZ #1 correspondiente, en los términos de la disposición específica; y
- VIII. Aprobar, a más tardar el día quince de Diciembre de cada año previo al ejercicio que S LAGOS comprenda, su programa Anual de Trabajo, hecho lo anterior, deberá dar cuenta al 785-0001



Pleno del H. Ayuntamiento, para ser publicado conforme a la normatividad que en materia de transparencia aplique.

En razón a lo anteriormente enunciado se establecen los siguientes objetivos y líneas a trabajar:

OBJETIVO GENERAL:

Transitar a un sistema de movilidad urbana integral, para la integración de una ciudad digna, conectada y sostenible, que garantice el derecho de las personas a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, calidad, inclusión e igualdad.

ACCIONES ESPECÍFICAS

- > Coadyuvar en el fortalecimiento de la capacidad operativa de la policía vial.
- > Impulsar programa cruces seguros para peatones.
- Impulsar programa banquetas seguras y accesibles para todos.
- Impulsar y participar en campañas de promoción a la movilidad sustentable y cultura vial en sus diferentes enfoques.
- Promoción de espacios de reflexión sobre la ciudad como espacio habitable, incluyente, de cuidados y humano, a través de la movilidad.
- Participación en las campañas existentes que promueven la educación vial y las que promueven los derechos de peatones y ciclistas; así como el fortalecimiento de las mismas.
- Capacitar y fortalecer a los oficiales de tránsito.
- Reportes de pérdidas humanas por accidentes, con la finalidad de que exista una disminución en el Municipio.
- Reporte de personas lesionadas por accidentes viales, con la finalidad de que exista una disminución en el Municipio.
- Asesorías y atención de quejas sobre infracciones y aplicación del Reglamento de Tránsito.
- Acciones de apoyo a peatones en los 18 cruces de vialidades de mayor afluencia vehicular. En horarios y días estimados como de mayor atención. Antonio Vargas Mendoza Jefe de Servicios.

REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE TRANSITO, MOVILIDAD Y EDUCACION VIAL.

> SIMÓN HERNÁNDEZ #1 COL. CENTRO, C.P. 47000 SAN JUAN DE LOS LAGOS TEL. 395-785-0001